

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

AÑO V. }

HUÁNUCO, FEBRERO 3 DE 1883.

NÚM. 21.

JEFATURA SUPERIOR POLÍTICA Y MILITAR DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CENTRO.

Tarma, Noviembre 29 de 1882.

De conformidad con el decreto expedido en la fecha, relativo á la emision de cien mil soles plata, en vales provisionales para subsidios del Ejército del Centro; nómbrase miembros de la Junta de Administracion y vijilancia al Dr. Don José Manuel Haza, al Jefe de la Seccion de Administracion del Ejército, Coronel Don Guillermo Serna, á Don Estévan Santa Maria, y á los Doctores Don Luis Carranza y Don Francisco Flores Chinarro, desempeñando el cargo de Presidente el primero de los nombrados y de Secretario el último; y como suplentes, á Don José Beraun, D. Estevan Victoria y Don Francisco Mendizábal.

Comuníquese y regístrese.

Cáceres.

Tarma, Noviembre 29 de 1882.

Habiéndose creado por decreto de la fecha, una "Junta de Administracion y vijilancia de la emision de vales provisionales para subsidios del Ejército del Centro", y de conformidad con el artículo 5.º de dicho decreto,

Se resuelve:

Art. 1.º La Junta vijilará la impresion de los vales, tendrá á su cargo los cuadernos de ellos, con sus respectivos talones y llevará la contabilidad de las operaciones que ejecute.

Art. 2.º Contratará la provision de los artículos relativos á la alimentacion, vestuario y equipo del Ejército del Centro; para lo cual solicitará del Estado Mayor, siempre que convenga los datos necesarios.

Art. 3.º El proyecto de contrato será examinado por la Junta, cuyas resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, debiendo llamarse á los suplentes por falta ó impedimento de alguno ó algunos de los propietarios.

Art. 4.º Celebrado el contrato se asentará en el libro correspondiente, anotándose el nombre del vendedor, los artículos, su precio y demas circunstancias que creyere conveniente la Junta; sin perjuicio de las anotaciones que debe tambien hacerse en los talones respectivos.

Art. 5.º Deberá llevar los libros

que sean necesarios para la contabilidad, con el fin de expresar con claridad y precision las operaciones que practique.

Art. 6.º La Junta podrá solicitar de las autoridades políticas y municipales los auxilios que necesitare para el desempeño de sus funciones.

Art. 7.º Podrá nombrar agentes con las instrucciones respectivas, con el fin de obtener oportunamente los artículos que necesitare.

Art. 8.º El importe de los artículos adquiridos se abonará por la Junta al vendedor directamente ó á su legal representante.

Art. 9.º La Junta publicará quincenalmente un estado de sus operaciones, consignando los contratos celebrados, con especificacion de los vendedores, los artículos, su precio y los vales expedidos.

Terminada la emision, presentará la Junta á esta Jefatura una memoria de sus trabajos, publicando un balance general de sus operaciones.

Comuníquese y regístrese y publíquese.—Cáceres.

SECCION DEPARTAMENTAL.

PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Huanuco, Enero 15 de 1883.

Visto el recurso que precede, en que se manifiesta no haber pagado en su oportunidad la contribucion de minas, la representada del postulante, no obstante la existencia legal de las autoridades del Departamento, y tomando en consideracion el oficio de la Caja Fiscal de 12 del actual, en que consulta la conducta que debe observar con los mineros que han sido omisos en el pago de las contribuciones en el año próximo pasado, y estando á lo que dispone el Reglamento del Ramo vijente, se resuelve: La Caja Fiscal del Departamento recibirá el pago de la contribucion de minas de los semestres de San Juan y Navidad del año próximo anterior, con el 20 p.º de recargo, por la falta que han incurrido en el cumplimiento de ese deber, y declaranse inaceptables las escusas que se exponen en el recurso de la vuelta; téngase por regla general para los casos idénticos que se

presentasen; trascribese á la Caja Fiscal en contestacion á su citado oficio, regístrese y archívese.—Serna.

Huanuco, Enero 31 de 1883.

Señor Alcalde del II. Concejo de esta Provincia.

Informado de su estimable oficio de 29 del mes que hoy espira, en que comunica US. la eleccion que ha hecho ese Concejo para la renovacion del personal que debe desempeñar los cargos de ese H. Cuerpo en el presente año.

Grato me ha sido conocer la acertada distribucion que se ha efectuado, y es de esperarse que esas dignas personas se esmeren en llenar su cometido.

Sin embargo, me permito recomendarles de una manera muy especial, tanto á esa Alcaldia, como á los demas señores que con ella comparten de los importantes trabajos del Concejo, un celo muy activo para el mejor servicio de los distintos ramos de que estan encargadas las Municipalidades; pues todos ellos contribuyen al mejoramiento de las localidades, á las conveniencias públicas y al porvenir de los pueblos, y no dudo que los miembros de ese Concejo, tengan interes en el progreso de éste, donde tienen sus intereses, familia y residencia, vínculos sagrados que animan al hombre á procurar el bien posible á la sociedad á que pertenecen por nacimiento ó por simpatias.

Tal ha sido el objeto de la ley al crear los cuerpos municipales, y si estos no asumieran la aptitud que les corresponde, y que es de esperarse de ellos, se esterilizarán los mejores elementos con que cuentan los pueblos para su porvenir.

Ojalá, que el cuerpo que US. preside hoy, abandonando el descanso de ayer, se dedique á reparar las faltas que se notan en los ramos diversos del Municipio que tanto interes público encierran.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

ELECCIONES.

"En la villa de la Union Capital de la Provincia Dos de Mayo, á los tres dias del mes de Enero

de mil ochocientos ochenta y tres, y siendo las doce del dia, en sesion permanente y continua la mesa permanente del Colegio de Provincia, y en cumplimiento del artículo sesenta de la ley de elecciones, y estando presentes el número de cuarenta y cinco electores segun consta de la razon nominal hecha por los Secretarios, el señor Presidente declaró el Colegio en ejercicio de sus funciones y advirtió que iba á proceder á la eleccion de dos Senadores propietarios y dos suplentes por

Departamento fluvial de Huanuco, segun el supremo decreto de catorce de Octubre último, y habiendo dispuesto el señor Presidente que se leyese el artículo sesenta ya citado, y habiéndose observado todas las prescripciones de la ley, sufragaron los electores cuyos nombres se expresan á continuacion: Distrito de la Union, D. Tomas Fanegra, Don Juan Paredes, D. Francisco Loarte, D. Leonidas Fuentes, D. José S. Iturrizaga; Distrito de Pachas, D. Federico Pacheco, D. Camilo Chaves, D. Santiago Mejia, Don Dionisio Cevallos, D. Pedro Gamma, D. Manuel C. Dávila; Distrito de Huallanca, D. Ildefonso Martel, D. Catalino D. Martel; Distrito de Obas, D. Gaspar Melo, D. Santiago Espinoza, D. Carlos C. Chavez, D. José Reyes, D. Luis Gomez, D. Pablo Robles, D. Estevan Calixto; Distrito de Chupán, D. Vicente Gonzales, D. Cerverino Bruno, D. Porta Urdanivia, D. Lázaro Céspedes, D. Tiburcio Vasquez, D. José Castillo, D. Beatriz Baldivia, Don Santos Contreras; Distrito de Baños, D. Antonio Castellanos, D. Juan de la R. Coniche, D. Francisco Minaya, D. Gregorio Flores, D. Valentin Leandro; Distrito de Jesus, Don Ladislao Cornejo, Don Fausto Fulca, D. Juan B. Churquiyasen, D. Facundo Orbezo, D. Pascual Calero; Distrito de Chavin, D. Antonio Ariza, Don Ambrosio Carreño, D. Juan Q. Amonte, D. Cesáreo Soto, Don Ramon Michuman, D. Juan M. Nuñez, D. Manuel Romualdo. Cerrda la votacion y contadas las cédulas cuyo número de cuarenta y cinco es igual al de sufragantes, se procedió al escrutinio y regulacion de los sufragios, resultando que para Senadores propietarios el Coronel D. Juan N. Eléspura ob-

tuvo cuarenta y cinco votos, Don Gregoria A. Duran, treinta votos y D. Jesus Elias quince. I para Senadores suplentes D. Mariano R. Fajardo, cuarenta y cuatro votos, D. Eduardo J. Dyer, treinta y un votos, y D. Adolfo Minaya, quince votos. En seguida, en sesion permanente y continua se extendió la presente acta facultando á los que resulten proclamados por el Senado para resolver las cuestiones relativas á la guerra exterior y las concernientes al régimen interior; el señor Presidente leyó la presente en alta voz, firmándola con los demas miembros de la mesa y seis electores que suscriben.—Tomas Funegra, Presidente—Ildefonso Martel, escrutador—Cesáreo Soto, escrutador—Ladislao Cornejo, escrutador—Catalino Martel, escrutador—Ambrosio Castro, Secretario—Antonio Castellanos, Secretario.—Electores, José S. Iturrizaga, Leonidas Fuentes, Francisco Loarte, Juan Paredes, Manuel C. Dávila, Dionisio Zevallos. En fé de lo cual y en cumplimiento de los artículos cincuenta y dos y sesenta y uno de la ley de elecciones se expide por la mesa permanente del Colegio electoral de la Provincia del Dos de Mayo del Departamento de Huánuco la presente cópia para los usos legales suscrita por los miembros de la mesa y seis electores en la villa de la Union Capital de la Provincia á los cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, firmándola en la villa de la Union á los cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. (Firmado) Tomas Funegra, Presidente—Cesáreo Soto—Ildefonso Martel, escrutador—Catalino Martel, escrutador—Ladislao Cornejo, escrutador—Antonio Castro, Secretario—Manuel Romualdo—José Sebastian Iturrizaga, elector testigo—Juan Gualberto Aunanti—Facundo Orbezu—Francisco Loarte—Leonidas Fuentes, testigo elector—Nota: no firmó el otro secretario por haberse ausentado.—Castro.

Concejo Provincial del Cercado.

Distribucion de cargos practicada en la sesion de 27 de Enero último.

- Presidente del Concejo.*
Sr. D. Lorenzo Dyer.
Teniente Alcalde.
« « Sebastian Casanova.
Sindico Contralor de Rentas.
« « Juan G. Caballero.
Sindico Contralor de Gastos é Inspector de Obras Públicas.
« « Andres G. Matos.
Inspector de Instruccion de Higiene y Vacuna.
« « Manuel Cantuarias y Lopez.
Inspector de mercados.
« « Alberto Baroni.
Inspector de Aguas.
« « Fidel Fuentes.
Inspector de Puentes y Caminos y de Espectáculos Públicos.
« « Rogerio Fernandez.

- Inspector de Pesas y medidas.*
« « Pablo Aguirre.
Inspector de Alumbrado Público.
« « Adolfo Joli.
Inspector del cuartel de Mayo.
« « Manuel R. Montejo.
Inspector del cuartel de Izcuchaca.
« « Estenio Pinzás.
Inspector del cuartel de San Pedro.
« « Eustaquio Robles.
Inspector del cuartel de Huallayco.
« « Justo Terry

Manifiesto de los ingresos y egresos hebdos en la Tesoreria Municipal durante el mes que hoy termina.

1882. INGRESOS. EN PLATA.

Dbre. 1.º—Por saldo del mes anterior.....	12 94
<i>A multas.</i>	
Id. 7 — Recibido de varias personas por este ramo...	3
<i>A nieve.</i>	
Id. 9 — Recibido de la rematista Doña Catalina Ponce por el trimestre cumplido en 22 de Setiembre último, y por el que se cumplirá en la misma fecha del presente mes...	7 74
<i>A sisa.</i>	
Id. 9—Recibido del que fué rematista de este ramo D. Juan Dávila como buena cuenta de la cantidad que resultó adeudar al cerrarse su cuenta.....	12
<i>A propios.</i>	
Id. 9—Recibido del recaudador de este ramo como buena cuenta de los recibos que tiene.....	20
<i>A extraordinario.</i>	
Id. 12—Recibido de D. Sandalio Herrera por sí y á nombre de los demas herederos á cuenta de intereses de mayor cantidad, impuesta en el fundo de Paucarbamba por Doña Andrea Echevarria, á fin de que se invierta exclusivamente en favor de las niñas pobres de la Escuela de esta Capital.....	100
<i>A cargas muertas, licores y tabaco.</i>	
Id. 13—Recibido del vigilante y recaudador de este ramo.....	12
<i>A propios.</i>	
Id. 20—Recibido del recaudador á cuenta de este ramo.....	15 60
<i>A gurapo.</i>	
Id. 20—Recibido del rematista de este ramo D. Fabio Brandan como buena cuenta adelantada por el primer trimestre que se venza á contar desde el dia en que entre en posesion.....	40
<i>A nieve.</i>	
Id. 20—Recibido de Da. Catalina Ponce como adelanto por el primer trimestre de este ramo cuyo remate recayó en su favor, contándose desde el 22 del actual en que terminó el anterior contrato.....	22 50
<i>A cargas muertas, licores y tabaco.</i>	
Id. 20—Recibido del rematista de este ramo D. Ricardo Rios como adelanto por el primer trimestre que correrá desde el dia que entre en posesion....	61 12
<i>A licencias.</i>	
Id. 31 — Recibido de varios por este ramo.....	4
Total de ingresos.....	310 90

EGRESOS.

Por administracion.

Dbre. 4—Abonado al Secretario del Concejo D. Dario G. Barrera por un libro para el registro civil, papel y otros útiles que se necesitan para las próximas elecciones populares.....	20
<i>Por id. id.</i>	
Id. 10—Abonado al Cajero Fiscal por el jornal de 18 operarios, que adeudan por contribucion personal y que han trabajado en el puente de la Parroquia á 10 c. c. p. diarios sobre el jornal que paga el empresario, segun acuerdo de 9 de Octubre último...	18
<i>Por id. id.</i>	
Id. 11—Abonado al preceptor de la escuela por refaccion del local para los próximos exámenes.....	3 80
<i>Por instruccion.</i>	
Id. 14—Abonado á Da. Buenaventura Matos por arrendamientos de su casa que ocupa la escuela de varones de esta Capital por el mes de Octubre último.....	5
Id. 15—Abonado á la Directora de la escuela de niñas Sta. Sabina Morla para que distribuya entre las niñas pobres de su escuela con cargo á igual cantidad entregada con ese fin D. Sandalio Herrera.....	100
<i>Por municipalidad.</i>	
Id. 15—Abonado al cuidador de la caja de agua su haber del mes de Octubre último.....	2 50
<i>Por id.</i>	
Id. 20—Abonado al agente D. Nasario Sobero su haber del mes de Octubre último.....	12
Id. 20—Abonado á D. Alberto Baroni por impresion de 8.000 cartas de ciudadanía para las próximas elecciones.....	80
Id. 20—Abonado á D. Dario G. Barrera por su trabajo en la formacion del registro civil para las elecciones populares.....	50
Id. 20—Abonado á D. Sebastian Soria por compostura que hizo en las carretas de la Municipalidad...	2 10
<i>Por instruccion.</i>	
Id. 30—Abonado al auxiliar de la escuela D. Manuel Ramirez su haber y mas el aumento acordado por el Concejo, por el mes de Octubre último.....	9 21
Id. 30—Abonado á Da. Buenaventura Matos por arrendamientos de su casa que ocupa la escuela por el mes de Noviembre próximo pasado.....	5
Total de egresos.....	307 61

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	S. 310 90 c.
Egresos.....	" 307 61 "
Saldo en la fecha..	3 29 c.
Tesoreria Municipal, Huánuco Diciembre 31 de 1882.	
Luis B. Ponce.	
V.º B.º—Dyer.	

AVISOS.

IMPRENTA de “EL HUALLAGA.”
Plazuela de Santo Domingo número 71.
En este taller, único en esta Capital se imprime toda clase de trabajos tipográficos con elegancia, con esmero, con prontitud y á precios módicos.
Todo trabajo se paga adelantado.

DESPEDIDA.

Leonidas Inguaza suplica á sus amigos le excusen de la despedida personal que no ha podido cumplir á causa de la premura de su viaje, y pide le impartan sus órdenes á la ciudad de Arequipa donde serán debidamente cumplidas.
Huánuco, Enero 24 de 1883.

AL PÚBLICO.

El que suscribe, debiendo ausentarse de esta ciudad por motivos de graves asuntos particulares, participa al público, que con fecha de hoy ha conferido poderes generales á Don Alberto Baroni, para que pueda entenderse en todos sus asuntos particulares y generales; así mismo tiene amplios poderes el mencionado Señor Baroni, con autorizacion previa de la Prefectura, Municipalidad, Beneficencia y Cofradia de Nuestro Amo para hacer efectivos los créditos que tiene pendientes con los dos primeros, y todas las rentas que correspondan á las dos últimas corporaciones, expidiendo en su nombre los respectivos recibos; así como tambien arreglar las cuentas comerciales, que tenga en esta plaza y fuera del lugar.
Huánuco, Enero 21 de 1883.
Buenaventura Vilar.

CORREO PARTICULAR DEL CERRO.

Se avisa que existe en poder del que suscribe una carta llegada por la ruta de Lima dirigida al Señor **Delfin del C. Orihuela**; la persona interesada puede recogerla pagando el respectivo porte y multa en **doce soles billetes**.
Huánuco á 22 de Enero de 1883.
Alberto Baroni.

CALENDARIO de HUÁNUCO
ARREGLADO PARA 1883

por
Ignacio Manco y Ayllon.
[Cuarto año de su publicacion.]
El Calendario de 1883 se halla impreso en doble tamaño al anterior y se vende en la Calle “28 de Julio” N.º 139 y en la tienda del señor Vilar, y en la Imprenta de “El Huallaga” á un sol billete. Las personas que compren por docenas tendrán rebaja.

IMPRENTA DEL “HUALLAGA.”
PROPIEDAD DE
BUENAVENTURA VILAR.